

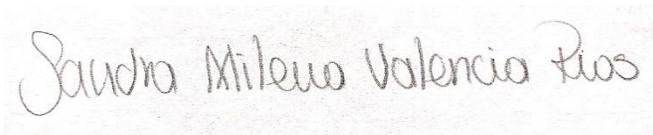
2023-101

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Manizales, octubre 26 de 2023.

La dejo en el sentido que en la fecha se presentó memorial por parte de la apoderada de la demandante, indicando que la señora **CARMEN BEDOYA DE RÍOS**, falleció el día 02 de los corrientes y aportó el registro de defunción.

Téngase en cuenta que el presente proceso tenía fecha para audiencia para el próximo 21 de noviembre.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

SECRETARIA

AUTO INTERLOCUTORIO No.246



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, dos de noviembre de dos mil veintitrés.

Correspondió a este despacho el conocimiento del proceso de **ADJUDICACIÓN DE APOYO JUDICIAL**, promovido por **LUZ ESTELLA RÍOS BEDOYA**, en favor de **CARMEN BEDOYA DE RÍOS**.

La demanda fue admitida mediante auto del 28 de marzo de 2023, posteriormente se decretaron las pruebas y se señaló fecha y hora para llevar a cabo la audiencia, el día 21 de noviembre de 2023.

La parte interesada aportó el registro civil de defunción de la señora **BEDOYA DE RÍOS**, por lo tanto, habiendo fallecido se declara terminado el presente proceso y se ordena su archivo, previas las anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

2023-101

CUE

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a23625b2c24a57d5f86a475076cc3ae66a56bd68100accfdaaacee6477a64505**

Documento generado en 02/11/2023 10:42:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>